

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10709** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 7/2009, por auto de 2 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Mantenimiento y Servicios Mianfer, Sociedad Limitada", C.I.F.- B-50951391 con domicilio en calle Roger de Flor, número 1 9º A – 50017 – Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Heraldo de Aragón " o "El Periódico de Aragón" a elección del demandante.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Zaragoza a, 2 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090021756-1